



## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – JUNIO DE 2024**

### **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el período enero – junio de 2024, así como a las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Este informe fue elaborado en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, el cual contribuye a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la DIAN.

### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Decreto 0766 del 20 de junio de 2024. Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024.
- Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 que modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.



- Resolución 0002 del 20 de marzo de 2024, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2023 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024.
- Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el sistema integrado de información financiera - SIIF NACIÓN.
- Circular Interna 000011 del 25 de octubre de 2023, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre vigencia 2023 y apertura 2024.
- Memorando 000153 del 25 de octubre de 2023, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2024.

## **1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2024**

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de junio de 2024, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

### **1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL**

El rezago presupuestal año 2023 constituido por la entidad, asciende a \$214.332 millones, de los cuales el 96,47% (\$206.759 millones) corresponde a reservas presupuestales y el 3,53% (\$7.573 millones) a cuentas por pagar, según acta No. 01/2024 de constitución de rezago presupuestal, de fecha 20 de enero de 2024.

De acuerdo con el acta en mención, la DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias, por valor de \$82.201 millones y unas reservas presupuestales No PAC por valor de \$124.558 millones, para un total de \$206.759 millones, de las cuales el 81,13% (\$167.735 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 18,87% (\$39.024 millones) a gastos de inversión. (Ver tabla 1.1)



**Tabla 1.1.** Rezago presupuestal año 2023. Cifras en Pesos.

<b>REZAGO PRESUPUESTAL 2023</b>			
<b>TIPO</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
Reservas Ordinarias	73.236.702.912,58	8.964.538.155,88	82.201.241.068,46
Reservas No PAC	94.498.377.308,59	30.059.127.168,49	124.557.504.477,08
<b>Reserva Total</b>	<b>167.735.080.221,17</b>	<b>39.023.665.324,37</b>	<b>206.758.745.545,54</b>
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>5.999.183.936,41</b>	<b>1.574.203.287,03</b>	<b>7.573.387.223,44</b>
<b>Total rezago presupuestal</b>	<b>173.734.264.157,58</b>	<b>40.597.868.611,40</b>	<b>214.332.132.768,98</b>

Fuente. Elaboración propia Oficina de Control Interno, con base en el Acta No. 01/2024 de Constitución de Rezago Presupuestal 2023 para ejecutar en 2024 de fecha 20 de enero de 2024.

De acuerdo con el Acta No. 01/2024 de Constitución de Rezago Presupuestal 2023 para ejecutar en 2024, de fecha 20 de enero de 2024, para la consolidación de las reservas presupuestales se tuvo en cuenta una reducción en los compromisos por valor de \$ 575.224 millones, que se realizó de manera posterior al traslado y que no corresponde a una subejecución del valor reservado.

## 1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES A 30 DE JUNIO DE 2024

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2023, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de junio de 2024, se evidenció lo siguiente:

- Del 100% de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2023, a 30 de junio de 2024, se ejecutó el 91,32% (\$188.817 millones), se canceló mediante acta el 0,78% (\$1.605 millones) y queda por ejecutar el 7,90% (\$16.337 millones).
- En cuanto a las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de junio de 2024, se ejecutó el 91,76% (\$153.913 millones), se canceló mediante acta el 0,94% (\$1.583 millones) y queda por ejecutar el 7,30% (\$12.239 millones).

Así mismo, de las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de junio de 2024, se ejecutó el 89,44% (\$34.904 millones), se canceló mediante acta el 0,06% (\$21 millones), queda por ejecutar el 10,50% (\$4.098 millones).

La reserva por ejecutar a 30 de junio de 2024 se detalla en la siguiente tabla:

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



**Tabla 1.2.** Reserva presupuestal por ejecutar a 30 de junio de 2024. Cifras en Pesos.

DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	SALDO POR OBLIGAR
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE INTERVENTORIA	00-126-2022	C-1399-1000-4-0-1399016-02	149.372.253,00	0	149.372.253,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	00-159-2023	C-1305-1000-7-0-1305021-02	1.844.709.800,00	1.844.709.799,97	0,03
DIAN GESTION GENERAL N.C	RESOLUCION	11187	A-02-02-02-009-002	8.556.396,00	3.660.256,00	4.896.140,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	RESOLUCION	11187	A-02-02-02-009-002	10.824.756,00	3.427.839,00	7.396.917,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	00-005-2023	A-02-02-02-008-002	733.334,00	0	733.334,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE OBRA	00-132-2023	C-1399-1000-4-0-1399016-02	472.622.904,00	472.621.492,58	1.411,42
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-161-2022	A-02-02-02-006-004	77.055.580,50	77.033.111,40	22.469,10
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	00-063-2023	A-02-02-02-008-003	89.100.123,00	8.909.971,00	80.190.152,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-106-2023	A-02-02-02-009-003	263.856.000,00	98.400.000,00	165.456.000,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE OBRA	00-123-2023	C-1399-1000-4-0-1399016-02	601.851.236,11	416.401.795,27	185.449.440,84
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	116289	A-02-02-01-002-008	409.424.603,91	347.609.412,50	61.815.191,41
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	116291	A-02-02-01-002-008	472.798.563,59	194.485.888,40	278.312.675,19
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	117612	A-02-02-01-003-005	229.664.883,53	157.334.940,59	72.329.942,94

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	SALDO POR OBLIGAR
DIAN GESTION GENERAL N.C	OTROS	00-239-2023	C-1305-1000-7-0-1305021-02	28.489.876,00	25.809.759,00	2.680.117,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-176-2022	C-1305-1000-9-0-1305025-02	2.076.084.089,38	2.076.081.865,29	2.224,09
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	00-128-2023	C-1305-1000-8-0-1305016-02	284.676.000,00	102.663.200,00	182.012.800,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	00-208-2023, 00-209-2023, 00-207-2023, 00-206-2023, 00-210-2023	A-02-01-01-003-008	26.240.941.844,61	19.044.170.742,92	7.196.771.101,69
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	122541	A-02-02-01-004-007	5.743.708,00	5.743.707,00	1,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-218-2018	A-02-02-02-008-005	95.989.251,00	44.074.062,50	51.915.188,50
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	31862	A-02-02-01-003-003	9.783.965,82	0	9.783.965,82
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-185-2022	A-02-02-02-008-007	2.102.472.211,31	2.082.027.186,62	20.445.024,69
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-183-2022	A-02-02-02-008-007	59.530.693,00	46.555.357,00	12.975.336,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-195-2022	A-02-02-02-008-007	43.048.857,47	33.176.601,70	9.872.255,77
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-072-2023	A-02-02-02-008-003	11.200.000,00	8.000.000,00	3.200.000,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE OBRA	00-069-2023	A-02-02-02-008-007	3.892.693,19	0	3.892.693,19
DIAN GESTION GENERAL N.C	POLIZAS	00-078-2023	A-02-02-02-007-001	877.411.178,99	7.867.224,00	869.543.954,99
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-101-2023	A-02-02-02-008-007	68.836.640,56	8.066.633,96	60.770.006,60

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	SALDO POR OBLIGAR
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	110320	A-02-02-02-008-005	60.042.410,26	60.041.973,75	436,51
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	110473	A-02-02-02-008-005	172.535.643,97	37.204.638,00	135.331.005,97
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE OBRA	00-190-2023	A-02-02-02-008-007	107.720.999,80	105.121.785,68	2.599.214,12
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-201-2023	A-02-02-02-008-003	27.786.500,00	10.531.500,00	17.255.000,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-227-2023	A-02-02-02-009-006	3.139.996.797,00	3.139.994.344,00	2.453,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	00-242-2023	A-02-02-01-004-006	7.959.543.896,20	5.571.680.727,34	2.387.863.168,86
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	00-243-2023	A-02-02-01-004-006	924.348.612,20	647.044.028,53	277.304.583,67
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-247-2023	A-02-02-02-008-005	18.994.289,00	0	18.994.289,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	00-252-2023	C-1305-1000-8-0-1305017-02	10.260.320,00	0	10.260.320,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-251-2023	A-02-02-02-006-004	142.855.066,00	0	142.855.066,00
DIAN GESTION GENERAL N.C	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	00-159-2022	C-1305-1000-9-0-1305025-02	12.807.774.399,56	9.239.365.738,00	3.568.408.661,56
DIAN GESTION GENERAL N.C	ORDEN DE COMPRA	100007	A-02-02-02-008-003	908.364.469,12	797.482.630,44	110.881.838,68
DIAN - SECCIONAL BUCARAMANGA	RESOLUCION	20236421001725	A-02-02-02-008-003	386.667,00	0	386.667,00
DIAN SECCIONAL VILLAVICENCIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	22-026-2023	A-02-02-02-008-007	83.960.000,00	76.795.000,00	7.165.000,00

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DEPENDENCIA DE GASTO	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	SALDO POR OBLIGAR
DIAN SECCIONAL VILLAVICENCIO	CONTRATO DE OBRA	22-030-2023	A-02-02-02-008-007	115.603.690,93	115.600.879,61	2.811,32
DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTA	CONTRATO DE OBRA	32-003-2023	A-02-02-02-008-007	81.168.069,00	0	81.168.069,00
DIAN SECCIONAL LETICIA	CONTRATO DE OBRA	IMC-38-007-2023	A-02-02-02-008-007	86.218.015,49	30.435.027,45	55.782.988,04
DIAN SECCIONAL LETICIA	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	38-006-2023	A-02-01-01-003-008	85.704.000,00	0	85.704.000,00
DIAN SECCIONAL CALI	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	88-022-2023	A-02-01-01-003-008	115.737.125,00	110.326.156,59	5.410.968,41
<b>TOTAL</b>				<b>63.387.672.413,50</b>	<b>47.050.455.276,09</b>	<b>16.337.217.137,41</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera y los reportes SIIF Nación.

### 1.3 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR A 30 DE JUNIO DE 2024

Las cuentas por pagar rezago presupuestal 2023, ascendieron a \$ 7.573 millones, según Acta No. 01/2024 de Constitución de Rezago Presupuestal 2023 para ejecutar en 2024 de fecha 20 de enero de 2024, de las cuales, el 79,21% (\$ 5.999 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 20,79% (\$ 1.574 millones) a gastos de inversión.

Se evidenció que, a 31 de marzo de 2024, ya se había ejecutado el 100% de las cuentas por pagar rezago presupuestal 2023.

### 1.4 PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 4.17 billones, de los cuales el 97,33% corresponde a gastos de funcionamiento y el 2,67% a gastos de inversión.

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Durante el primer semestre de 2024, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

**Tabla 1.3. Modificaciones presupuestales periodo enero – junio de 2024.**

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR (\$)	OBJETO	SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Resolución 003569 del 18 de abril de 2024	Modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAE DIAN de la vigencia 2024	18.791.826.401,00	<p>Los recursos se trasladan en cuantía de \$740 millones al rubro 01 02 02 "Contribuciones Inherentes a la Nómina", a fin de atender el pago de los aportes a la seguridad social en salud y los aportes generales al sistema de riesgos laborales de los aprendices SENA.</p> <p>De igual forma, se trasladan \$18.052 millones al rubro 03 10 "Sentencias y Conciliaciones", con el fin de atender los fallos en contra de la entidad.</p> <p>Los recursos se contracreditan de los rubros de "Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial" y "Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN", para lo cual la entidad certificó su disponibilidad mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 del 12 de marzo de 2024, suscrito por la Jefe de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera.</p>	La OCI verificó que mediante oficio 2-2024-024167 de fecha 07 de mayo de 2024, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución 003569 del 18 de abril de 2024, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018.
Decreto 0766 de 20 de junio de 2024	Aplazamiento de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024	1.065.671.869.447	Mediante Decreto 0766 de 20 de junio de 2024, se aplazaron unas apropiaciones de funcionamiento en los gastos de personal de la DIAN, así: Salario \$ 593.923.034.795, Contribuciones inherentes a la nómina \$ 231.811.447.939 y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial \$239.937.386.713.	La OCI verificó que el aplazamiento de apropiaciones de funcionamiento establecidas para la DIAN, en el Decreto en mención se encuentra reflejado en la información registrada en el SIIF Nación

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

### 1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 JUNIO DE 2024

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2024, se evidenció lo siguiente:

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de junio de 2024 fue del 44,51%, como se observa en la Tabla 1.4. La ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 43,38% y los gastos de inversión presentaron una ejecución del 73,33%.

**Tabla 1.4.** Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de junio de 2024. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN*	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.852.078,96</b>	<b>2.748.485,39</b>	<b>1.237.369,28</b>	<b>1.049.384,80</b>	<b>1.047.978,56</b>	<b>43,38</b>
Gastos de personal	2.417.741,13	2.416.465,87	969.838,64	916.427,88	916.414,36	40,11
Adquisición de bienes y servicios	342.571,00	283.097,98	233.558,52	101.570,23	100.637,69	68,18
Transferencias corrientes	35.116,83	17.570,51	7.170,70	4.626,82	4.289,57	20,42
Disminución de pasivos	41.752,00	25.829,62	21.799,30	21.758,92	21.636,74	52,21
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.898,00	5.521,39	5.002,11	5.000,96	5.000,20	33,58
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>111.480,37</b>	<b>90.259,64</b>	<b>81.746,79</b>	<b>27.380,63</b>	<b>27.225,50</b>	<b>73,33</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2.963.559,33</b>	<b>2.838.745,02</b>	<b>1.319.116,06</b>	<b>1.076.765,44</b>	<b>1.075.204,07</b>	<b>44,51</b>

\*La Apropiación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 30 de junio de 2024 en el SIIF Nación.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal para ejecutar durante la vigencia 2024, después de adiciones, reducciones y bloqueos, es de \$2,96 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2024, el 95,79% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el 44,51% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 36,33% fue obligado y el 36,28% fue pagado.

En cuanto a la apropiación vigente certificada, comprometida, obligada y pagada a 30 de junio de 2024, a continuación, se muestran los correspondientes indicadores presupuestales:



**Tabla 1.5.** Indicadores presupuestales de la vigencia 2024 con corte a 30 de junio. Cifras en porcentajes.

CONCEPTO	APROPIACIÓN* (En millones de pesos)	CDP / APROPIACIÓN* (1)	COMPROMISOS / APROPIACIÓN* (2)	OBLIGACIONES / APROPIACIÓN* (3)	PAGOS / APROPIACIÓN* (4)	(CDP (-) COMPROMISOS) / APROPIACIÓN* (5)
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$2.852.078,96</b>	<b>96,37</b>	<b>43,38</b>	<b>36,79</b>	<b>36,74</b>	<b>52,98</b>
Gastos de personal	\$2.417.741,13	99,95	40,11	37,90	37,90	59,83
Adquisición de bienes y servicios	\$342.571,00	82,64	68,18	29,65	29,38	14,46
Transferencias corrientes	\$35.116,83	50,03	20,42	13,18	12,22	29,61
Disminución de pasivos	\$41.752,00	61,86	52,21	52,11	51,82	9,65
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$14.898,00	37,06	33,58	33,57	33,56	3,49
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$111.480,37</b>	<b>80,96</b>	<b>73,33</b>	<b>24,56</b>	<b>24,42</b>	<b>7,64</b>
<b>PRESUPUESTO DIAN 2024</b>	<b>\$2.963.559,33</b>	<b>95,79</b>	<b>44,51</b>	<b>36,33</b>	<b>36,28</b>	<b>51,28</b>

\*La Apropiación corresponde a la apropiación presupuestal inicial, más la apropiación adicionada, menos la apropiación reducida, menos la apropiación bloqueada a 30 de junio de 2024 en el SIF Nación.

(1) Porcentaje de la apropiación con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

(2) Porcentaje de la apropiación con registro presupuestal de compromiso.

(3) Porcentaje de la apropiación obligada.

(4) Porcentaje de la apropiación pagada.

(5) Porcentaje de apropiación con certificado de disponibilidad presupuestal que aún no ha sido comprometida.

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIF Nación.

### 1.5.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 30 de junio de 2024, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad fue del 43,38%, como se observa en la Tabla 1.4.

A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:

En lo correspondiente a los Gastos de Personal, mediante Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, se aplazaron unas apropiaciones de funcionamiento en los gastos de personal de la DIAN, por valor de \$1,07 billones.



El rubro de mayor participación en los Gastos de Personal, después de adiciones, reducciones y aplazamientos, fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,79% (este incluye los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de la planta de personal permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: “*Salario*” (57,56%), “*Contribuciones Inherentes a la Nómina*” (20,84%) y “*Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial*” (21,40%), los cuales presentaron una ejecución acumulada de 40,34%, 38,06% y 41,80% respectivamente a 30 de junio de 2024.

Con respecto a la apropiación para la Adquisición de Bienes y Servicios, esta se distribuyó en los recursos 10, 20 y 21. Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (37,34%), “*Servicios Inmobiliarios*” (24,05%) y “*Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)*” (7,19%), el primero presentó una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 61,05%, el segundo de 91,77% y el tercero alcanzó una ejecución del 53,04%.

En lo relacionado con las transferencias corrientes, según datos del SIIF Nación, el rubro más representativo respecto de la apropiación a ejecutar para dichos gastos en la vigencia 2024, después de adiciones, reducciones y bloqueos, fue el de “*Sentencias y Conciliaciones*” con una participación del 51,41%, seguido de “*Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)*”, con el 32,87%, estos rubros presentaron una ejecución presupuestal del 7,84% y el 49,86%, respectivamente. Es importante precisar, que mediante la Resolución 003569 del 18 de abril de 2024, se trasladaron \$18.051.826.401, al rubro de “*Sentencias y Conciliaciones*”, con el fin de atender los fallos en contra de la entidad.

En cuanto a la “*Disminución de Pasivos*”, su único rubro fue el de “*Devoluciones Tributarias*”, que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2024 del 52,21%.

Con respecto a los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, los rubros más representativos fueron “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (61,81%) e “*Impuestos*” (36,77%), el primero no presentó ejecución a 30 de junio de 2024, mientras que el segundo alcanzó una ejecución del 90,76%.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 97,98%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes propios de las direcciones seccionales de la entidad e inmuebles ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., así como de bienes recibidos en dación en pago. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 56,93%, y la del rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, fue del 2,12%.



## 1.5.2 Gastos de Inversión

Durante el primer semestre del 2024, la apropiación para Gastos de Inversión se encontraba distribuida en 5 proyectos de inversión así:

- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Con corte a 30 de junio de 2024, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de inversión de la entidad fue del 73,33%. Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte fueron: *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”* con un 54,25% e *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”* con una participación del 29,60%. El primero tiene como objetivo general fortalecer la capacidad operativa, que permita la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando existentes en el país, mientras que el objetivo del segundo es optimizar la gestión de la información a nivel institucional.

Entre tanto, los proyectos con la menor participación en los Gastos de Inversión fueron el de *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”* y el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con el 2,69% y el 3,59%, respectivamente. El primero tiene como objetivo general reducir el porcentaje de soportes fiscales en papel que no son electrónicos, mientras que el objetivo del segundo es mejorar la oportunidad en la atención de las solicitudes de análisis físico químico de mercancías para control aduanero.

La participación de los proyectos en los gastos de inversión y su ejecución se observa en la siguiente tabla:

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



**Tabla 1.6.** Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de junio de 2024.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	
		Millones \$		Millones \$		
Fortalecimiento y dotación del laboratorio nacional de aduanas nacional	4.000,00	121,55	3,04	0	0	3,59
Implementación del plan de modernización tecnológica en la DIAN a nivel nacional	33.000,00	21.318,53	64,6	8.724,64	26,44	29,60
Implantación plan anual antievasión nacional	60.480,37	56.921,72	94,12	16.801,94	27,78	54,25
Implementación y masificación de nuevos documentos electrónicos del sistema de facturación nacional	3.000,00	2.816,41	93,88	1.466,95	48,9	2,69
Mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nivel nacional	11.000,00	568,58	5,17	387,10	3,52	9,87
<b>TOTALES</b>	<b>111.480,37</b>	<b>81.746,79</b>	<b>73,33</b>	<b>27.380,63</b>	<b>24,56</b>	<b>100</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

El proyecto de inversión con el mayor nivel de ejecución, a 30 de junio de 2024, fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, que presentó una ejecución del 94,12%, seguido del proyecto *“Implementación y Masificación de Nuevos Documentos Electrónicos del Sistema de Facturación Nacional”*, con una ejecución del 93,88%.

Los proyectos con la menor ejecución al finalizar el primer semestre de 2024, fueron *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”* y *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”*, que tuvieron una ejecución del 3,04% y el 5,17%, respectivamente.

Con base en la información suministrada por la Subdirectora de Laboratorio Aduanero y la Subdirectora Administrativa, la Oficina de Control Interno pudo establecer que la baja ejecución de los proyectos en mención se presentó por las siguientes razones:

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- Proyecto *“Fortalecimiento y dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas”*. Se radicaron en la Subdirección de Compras y Contratos, las solicitudes de adquisición de la mayoría de los procesos, los cuales, debido a la complejidad de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, la baja pluralidad de oferentes en el mercado para satisfacer dicha necesidad, la elaboración del estudio de mercado, las revisiones, los ajustes de documentos y la justificación de las modalidades de contratación, requirieron un mayor tiempo del establecido, lo que llevó a que la adjudicación no se realizara en el primer semestre de la vigencia 2024, generando una baja ejecución presupuestal del proyecto.

Algunos procesos requieren bienes importados con servicios técnicos específicos para la entidad y deben atender requerimientos exclusivos, y por ende, requieren mayores tiempos de fabricación. Aunado a que los proveedores no cotizan oportunamente o no aportan documentos necesarios para validar cumplimiento técnico, contribuyendo a las demoras en el proceso de contratación.

Con las consideraciones presentadas se espera que en el siguiente reporte se presente un avance considerable de ejecución presupuestal.

- Proyecto *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional*, la baja ejecución de este proyecto está sustentada principalmente en que, durante el primer trimestre de 2024, la Coordinación de Infraestructura realizó la planeación para la ejecución del plan de infraestructura para el 2024, identificando las necesidades priorizadas conforme al presupuesto asignado. Por lo anterior, durante el segundo trimestre se estructuraron y radicaron los diferentes procesos para la contratación de obras. Así mismo, en algunos contratos en desarrollo, una vez revisada la ejecución física de las obras, se definió la necesidad de prorrogarlos y adicionarlos, con el fin de adelantar actividades complementarias para culminar los trabajos.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó un bloqueo parcial a algunas apropiaciones de gasto asignadas a la entidad, generando que la radicación de algunos procesos que ya se encontraban estructurados por parte de la coordinación de infraestructura, se vieran afectados y sus cronogramas debieron ser reajustados.

Con los argumentos entregados se espera que en el segundo semestre del 2024 se cumpla con la ejecución de los recursos.



## **2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN VIGENCIA 2024**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el primer semestre del 2024.

Este aparte, relacionado con la austeridad en el gasto, tiene como insumos la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, Subdirección Financiera, Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa, la Subdirección de Compras y Contratos y 25 Seccionales Tipo II y III.

### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.
- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024 que modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 4050 del 22 de octubre de 2008, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 01 del primero de abril de 2024, sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 - Primer semestre de 2024.
- Resolución 000067 del 09 agosto de 2021, por la cual se reclasifica el tipo al que corresponden unas Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.
- Circular 000012 del 30 de mayo de 2024, lineamientos sobre vacaciones acumuladas, gastos de horas extras y comisiones de servicios al interior y exterior del país.
- Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.
- Memorando 111 del 07 de junio de 2022, mediante el cual se impartieron lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales.
- Plan Interno de Austeridad - PIA 2024, versión 1.

## **2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD 2024**

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y la Directiva Presidencial del 01 de abril de 2024, sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.*

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones en materia de austeridad durante el primer semestre del año, observó lo siguiente:

### **Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





**Tabla 2.1. Seguimiento Plan de Austeridad DIAN año 2024.**

DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.	<p>Durante el primer semestre de 2024, la planta de personal de la DIAN presentó una modificación a costo cero (0) debidamente autorizada mediante el Decreto 146 de 2024, por el cual se ordenó la supresión de 13 empleos y la creación de 2 bajo la denominación Asesor Código 400 Grado 01. De tal forma que el total de la planta autorizada a 31 de diciembre de 2023 (21.948) se disminuyó en 11 empleos, reflejando a la fecha un total global de 21.937 empleos.</p> <p>Para materializar la creación de los 2 empleos del nivel Asesor código 400 grado 01, se obtuvieron los conceptos favorables de que trata la Circular Conjunta #100-011 de 2023 expedida por el DAFP<sup>1</sup>, DAPRE<sup>2</sup>, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Departamento Nacional de Planeación, y se recibió oficio OFI24-00004879 / GFPU 13000000 del 12 de enero de 2024 con concepto de viabilidad de la Secretaría General del DAPRE.</p> <p>Con corte a 30 de junio de 2024, la planta global provista en la Entidad fue de 12.148 cargos, que corresponde al 55,38% de la planta autorizada.</p>
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<p>Durante el primer semestre de 2024, la entidad suscribió 62 contratos de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales.</p> <p>Revisado este concepto para el mismo periodo de la vigencia 2023 se observa que disminuyó en 6,06%, pasando de 66 contratos en la vigencia 2023 a 62 en 2024.</p> <p>La celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, al respecto, se establece la necesidad de adquisición conforme al procedimiento PR – ADF – 0435 “<i>Etapa Precontractual</i>”, el cual, cuenta con controles de verificación tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión:</li><li>➤ Autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios cuando existan relaciones contractuales vigentes:</li></ul>

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública.

<sup>2</sup> Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificación de Idoneidad y experiencia para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión:</li></ul>
Artículo 4. Horas extras y vacaciones.	<p>Subdirección de Gestión del empleo Público.</p> <p>Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>La entidad expidió la Circular Interna No. 000012 del 20 de mayo de 2024, mediante la cual se impartieron los lineamientos sobre vacaciones acumuladas, gastos de horas extras y comisiones de servicio al interior y exterior del país.</p> <p>Durante el período enero – junio de 2024 se liquidaron y pagaron horas extras por valor total de \$1.530.053.234 y se reconocieron horas extras a 862 funcionarios.</p> <p>Con respecto a las vacaciones, durante el mismo periodo, no se presentaron compensaciones en dinero por vacaciones acumuladas para funcionarios activos.</p> <p>La información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público da cuenta que durante el primer semestre de 2024 se interrumpieron las vacaciones a 452 funcionarios y 3.001 funcionarios tenían dos o más periodos de vacaciones causados y pendientes de disfrute.</p>
Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	<p>Subdirección Administrativa (Adquisición de bienes inmuebles, arrendamientos, cambio de Sede).</p> <p>Informes mensuales de Austeridad de Subdirección de Compras y Contratos (Mantenimiento de bienes inmuebles, Adquisición de bienes muebles).</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el periodo enero a junio de 2024, en la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ No se construyeron ni se adquirieron sedes a nivel nacional.</li><li>➤ Las Direcciones Seccionales y la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, contrataron en arrendamiento las áreas o inmuebles, de acuerdo con la priorización de necesidades para sus instalaciones dentro de sus respectivas jurisdicciones, garantizando el servicio en cumplimiento de la función misional de la DIAN.</li><li>➤ A 30 de junio de 2024, la entidad contaba con 52 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales, para el adecuado funcionamiento de archivos centrales, parqueaderos, puestos de control, puntos de contacto, espacios y para algunas sedes de las Direcciones Seccionales y de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes. Además, los cánones de arriendo a nivel nacional cuentan con fuente de financiación del presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2024.</li><li>➤ La DIAN ha implementado medidas para reducir gastos de arrendamiento, implementado el trabajo en casa, el teletrabajo y/o trabajo remoto.</li></ul>

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>Esta afirmación concuerda con lo manifestado por la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, la cual indica que con corte a 30 de junio de 2024 la planta de empleados de la DIAN, según modalidad de trabajo, está distribuida así: 4.397 cuentan con autorización de teletrabajo; 1.974 servidores (es decir, el 16,1% de la planta) están autorizados en la modalidad de Teletrabajo Suplementario días variables; 1.149 (es decir, el 9,3% de la planta) están autorizados en la modalidad de Teletrabajo Suplementario días fijos y 1.274 (es decir, el 10,4% de la planta) están autorizados en la modalidad de Teletrabajo Autónomo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Existen tres contratos para arriendo de inmuebles, suscritos en la vigencia 2022 por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá (contrato N° 32-001-2022), la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá (contrato N° 91-002-2022) y la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla (contrato N° 87-013-2022), los cuales cuentan con aprobación de vigencias futuras hasta el año 2026 y se encuentran en ejecución. La Oficina de Control Interno al contrastar la información suministrada por la Subdirección Administrativa y la Dirección Seccional evidencia que el contrato de arrendamiento de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá realmente corresponde al 91-006-2022.</li><li>➤ La entidad adquirió un lote sin construcción, donado a costo cero por el Municipio de Puerto Asís, registrado el 10 de enero de 2024, el cual es necesario para la futura construcción de la sede de la DIAN en dicho municipio.</li><li>➤ No se suscribieron contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional.</li><li>➤ Se suscribieron 7 órdenes de compra de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, para suministro de combustible y adquisición de mobiliario.</li></ul> <p>En lo relacionado con el mantenimiento de bienes inmuebles, se suscribieron 29 contratos durante el periodo enero – junio de 2024, los cuales fueron necesarios para garantizar su buen funcionamiento.</p> <p>En el periodo enero – junio de 2024, culminó la ejecución de tres contratos de obra que venían prorrogados desde la vigencia 2023, con los cuales se terminaron mantenimientos, adecuaciones, reparaciones e instalación de estantería pesada, estas intervenciones fueron necesarias para el funcionamiento de las edificaciones sede de Neiva (contrato</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<p>N° 00-123-2023), San Andrés (contrato N° 00-180-2023) y Bodega San Nicolás - Impuestos de Cali (contrato N° 00-196-2023).</p> <p>Durante el primer semestre de 2024, la UAE DIAN no realizó contrataciones que implicaran mejoras suntuarias u ostentosas, embellecimientos, ornatos, o acabados estéticos para sus inmuebles.</p>
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.	Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.	<p>Las capacitaciones brindadas durante el periodo enero - junio de 2024, incluidas dentro del Plan Institucional de Capacitación 2024 (PIC) a través de la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, se realizaron en un 88,46% bajo modalidad Virtual (Sincrónica y/o Asincrónica) y un 11,54% en modalidad presencial.</p> <p>El 100% de las actividades que gestiona la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas que resultan en un componente de gestión del conocimiento diferente a la ejecución del PIC 2024, se desarrollaron en modalidad virtual sincrónica.</p> <p>Referente al tema, la entidad expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 000012 del 30 de mayo del 2024, por medio de las cuales se promueve la prelación de encuentros virtuales. De igual forma, se promueve el uso de la herramienta Microsoft Teams para reuniones.</p>
Artículo 7. Suministro de tiquetes.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.  Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	<p>La entidad expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.</p> <p>Así mismo, la Oficina de Control Interno pudo establecer que en el periodo enero - junio de 2024, los tiquetes aéreos fueron suministrados por SUBATOURS S.A.S., con cargo al contrato No. 00-251-2023.</p> <p>Los tiquetes aéreos para todos los funcionarios de la Entidad son adquiridos en clase económica y en el caso de tiquetes aéreos de comisiones al exterior se adquieren únicamente cuando el organismo que organiza el evento no los cubre, atendiendo lo establecido en el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024 y el Memorando 03 del 05 de enero de 2024.</p> <p>Durante el primer semestre de 2024 se adquirieron 2.092 tiquetes aéreos.</p>

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.  Cuestionario diligenciado por la entidad, relativo a los conceptos de austeridad, contemplado en la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Mediante la Resolución 1268 del 28 de noviembre de 2022, se fijaron las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la DIAN, en cumplimiento de las medidas de austeridad.  Así mismo, la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024, por el cual se establecen los cupos para viáticos de la vigencia 2024 y se imparten los lineamientos para el trámite y pago de comisiones de servicios al interior y exterior del País.  Durante el primer semestre de 2024, se reconocieron viáticos a 34 funcionarios.
Artículo 9. Delegaciones oficiales.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.	La Subdirección de Gestión del Empleo Público informó que las comisiones al exterior del país realizadas por los servidores públicos de la DIAN durante el periodo enero - junio de 2024, cuentan con la respectiva autorización del DAPRE <sup>3</sup> , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	Subdirección de Gestión del Empleo Público.	La Oficina de Control Interno observó que la Dirección de Gestión Corporativa expidió el Memorando 03 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 000012 del 30 de mayo del 2024, mediante las cuales se impartieron los lineamientos para el trámite de comisiones de servicios al interior y exterior del País.  La Subdirección de Gestión del Empleo Público indicó que durante el primer semestre de 2024, las comisiones al exterior realizadas por los servidores públicos de la DIAN contaron con la respectiva autorización del DAPRE.
Artículo 11. Eventos.	Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas.	Se realizaron 11 encuentros que no forman parte del PIC 2024, los cuales se efectuaron de manera virtual sincrónica.
Artículo 12. Esquemas de seguridad.	Subdirección Administrativa	Conforme a lo indicado por la Subdirección Administrativa el personal de protección asignado a funcionarios de la entidad es asumido directamente por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Por lo anterior, la DIAN no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad.

<sup>3</sup> Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 13. Vigilancia.	Subdirección Administrativa.	<p>En el mes de diciembre de 2023, se realizó una nueva contratación con vigencias futuras a 2026, mejorando las condiciones técnicas del contrato y sumando herramientas para la gestión del servicio sin costos adicionales para la entidad, lo que evitó pagar durante toda la vigencia del contrato por el uso de los medios tecnológicos.</p> <p>En cumplimiento de dicho contrato la nueva empresa de vigilancia instaló cámaras y demás medios tecnológicos nuevos de su propiedad.</p>
Artículo 14. Vehículos oficiales.	Subdirección Administrativa.	<p>La Subdirección Administrativa manifestó que la entidad no adquirió vehículos automotores durante el periodo enero – junio de 2024. Sin embargo, se cuenta con un nuevo vehículo en el parque automotor, el cual fue objeto de asignación más no de compra.</p> <p>De otro lado, la entidad tiene definido en el procedimiento PR-ADF-0027, las condiciones para la prestación del servicio de transporte y uso de vehículos, donde se incluyen los requisitos para el uso de éstos en fines de semana y festivos.</p> <p>La entidad no realizó pagos por multas o sanciones por infracciones de tránsito de sus vehículos oficiales.</p>
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	Informes Mensuales Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos	Revisados los informes mensuales de austeridad se observa que, durante el primer semestre de 2024, la entidad no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, que promoció la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Artículo 16. Papelería y telefonía.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección Administrativa. (telefonía fija).  Subdirección Administrativa. (Reducción del consumo de papelería y telefonía móvil).	<p>Con respecto a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, durante el periodo de enero - junio de 2024, la Subdirección Administrativa impartió lineamientos a las Direcciones Seccionales para solicitud y consumo de elementos de impresión.</p> <p>Así mismo, se han adoptado las siguientes medidas relacionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Entrega de insumos a demanda según las necesidades de cada lugar administrativo.</li><li>➤ Regulación en el suministro de papel y demás elementos, controlando que no exista almacenamiento masivo de insumos</li><li>➤ Propender por el uso de papel reciclable e impresión por ambas caras.</li></ul>

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Revisión de los elementos de oficina que se encuentran en existencias, antes de efectuar un nuevo requerimiento mensual, limitándose a lo estrictamente necesario.</li><li>➤ Evitar impresiones innecesarias, realizando las notificaciones y comunicaciones preferentemente de manera electrónica</li><li>➤ Uso de medios electrónicos para envío de información que no requiere de impresión física.</li></ul> <p>Aunado a lo anterior, la entidad fijó en el Plan Interno de Austeridad una meta de reducción del 4% en el consumo de resmas de papel, frente a la cual, la Oficina de Control Interno calculó con base en los informes mensuales de austeridad (enero a junio) que se ha superado parcialmente, puesto que refleja una disminución en el consumo del 20,88% con respecto al mismo periodo del año anterior.</p> <p>En cuanto a la telefonía móvil, la entidad durante el periodo enero – junio de 2024 contó con 5 líneas telefónicas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas – Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de Servicios al Ciudadano en Asuntos Tributarios.</p> <p>En lo relacionado con la telefonía fija, se cuenta con una única línea que corresponde al Punto de Contacto de La Dorada - Caldas a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales. Frente a este ítem la entidad estableció en el Plan Interno de Austeridad una meta de reducción del 2%. Realizado el análisis de los datos suministrados en los informes mensuales de austeridad, durante el periodo febrero – mayo se observa un aumento del 0,09% lo que evidencia un incumplimiento parcial de la meta.</p> <p>Durante este periodo no se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos, además no se realizó reposición de equipos.</p>
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	Con base en los informes revisados, se estableció que en el período enero – junio de 2024, la entidad no celebró contratos de suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	Según los informes allegados a la Oficina de Control Interno, se estableció que, durante el primer semestre de 2024, la DIAN no realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Tampoco adquirió regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.

### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DECRETO 0199 DEL 20/02/2024	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Artículo 19. Condecoraciones.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	Los informes mensuales allegados muestran que la entidad durante el período enero – junio de 2024, no otorgó condecoraciones.
Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.	Informes mensuales de Austeridad de la Subdirección de Compras y Contratos.	La Subdirección de Compras y Contratos respecto a este tema informó a la Oficina de Control Interno que: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En caso de ser necesario, la entidad antes de adelantar cualquier proceso de contratación verifica que dicho proceso cuente con estudios y/o diseños y si los mismos se han adelantado previamente, sean utilizados total o parcialmente según el caso.</li><li>➤ En aras de garantizar la racionalización de los gastos en los procesos de contratación, se ha propuesto que los estudios y/o diseños puedan ser utilizados en dichos procesos y en caso de que requiera actualización se realice de acuerdo con las necesidades.</li><li>➤ Se realiza la verificación de la existencia de estudios y/o diseños que cuenten con objetos similares y dependiendo del caso se utilizan parcial o totalmente o se actualizan según las necesidades de la contratación.</li></ul>
Artículo 25. Reporte semestral.	Subdirección Financiera.	La Oficina de Control Interno verificó que la entidad registró en el sitio web destinado para tal fin, la respuesta al cuestionario relacionado con los conceptos de austeridad del gasto público, en los tiempos establecidos en la Circular Externa No. 019 del 12 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con reportes sobre Austeridad del Gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 2024.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

### Arrendamiento de Inmuebles en las Direcciones Seccionales Tipo II y III

La Oficina de Control Interno a fin de establecer la ocupación de puestos de trabajo en los inmuebles arrendados por la Direcciones Seccionales tipo II y III, realizó un ejercicio que consistió en solicitar información al respecto a 30 de estos lugares administrativos, evidenciando lo siguiente:

- Ante la petición formulada, respondieron 27 Direcciones Seccionales y no se obtuvo respuesta de tres (Grandes Contribuyentes, Impuestos y Aduanas de Montería e Impuestos y Aduanas de Popayán).

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





- Con base en la información suministrada, la Oficina de Control Interno pudo establecer que 19 de las 27 dependencias que dieron respuesta, cuentan con 21 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, vigentes en el primer semestre de 2024, los cuales se distribuyen así: arrendamiento para funcionamiento de sede (9), para Bodega de Archivo (8) y para Punto de contacto (4), los cuales están financiados en su totalidad con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Al respecto, la Subdirección Administrativa indicó que la entidad ha contratado la cantidad estrictamente necesaria de arrendamientos de inmuebles y de áreas para sus instalaciones físicas a nivel nacional, teniendo en cuenta que se debe suplir la urgente necesidad de espacios y áreas de trabajo para apoyar el proyecto de ampliación de la planta de personal en las respectivas Direcciones Seccionales y el Nivel Central, que permitirá dar cumplimiento a los objetivos misionales de la DIAN.

- De las 19 Direcciones Seccionales que allegaron información de contratos de arrendamiento, solamente 16 suministraron la información completa sobre los servidores que laboran en dichos inmuebles. En el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a los datos allegados por estas seccionales se pudo establecer que se cuenta con 4.873 puestos de trabajo ubicados en los inmuebles tomados en arriendo, en los que laboran 3.534 funcionarios, distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla 2.2 Análisis puestos de trabajo en inmuebles arrendados**

Modalidad	Cantidad de funcionarios	% de participación
Trabajo Presencial	2.344	66,3%
Teletrabajo Suplementario	794	22,5%
Teletrabajo Autónomo	396	11,2%
<b>Total</b>	<b>3.534</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Datos suministrados por las direcciones seccionales.

- De los datos anteriores se desprende que 3.138 personas requieren de puesto de trabajo; los presenciales (2.344) lo requieren de forma permanente y los suplementarios (794) de forma parcial conforme a su asistencia. Por lo anterior, con base en la cantidad de puestos de trabajo disponibles (4.873), se determinó una posible subocupación del 36% equivalente a 1.735.



Esta oficina observa que el mayor impacto se refleja en: DSI<sup>4</sup> Bogotá (1.205), DSI Cali (274), DSA<sup>5</sup> Bogotá (175) y DSA Bogotá Aeropuerto el Dorado (117).

Frente a la DSI Bogotá, se hace importante resaltar que el inmueble ubicado en San Martín (Calle 31 No. 6- 87) aún no funciona en su totalidad y las entregas se realizan conforme al cronograma pactado en las cláusulas contractuales, las cuales culminan el día 06 de noviembre de 2024. A 30 de junio de 2024 se han entregado 13.115 m<sup>2</sup> de los 23.484 m<sup>2</sup> contratados. Lo que permite concluir que la ocupación del inmueble está condicionada a la entrega de la obra y por tanto los 1.205 puestos de trabajo que presuntamente están sin utilizar, estarán disponibles en el momento de la entrega de la obra. De forma adicional, se tiene previsto que allí van a laborar funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá y de otras dependencias de la UAE DIAN conforme a la distribución de espacios que realice la Dirección de Gestión Corporativa del Nivel Central.

En lo que corresponde a la DSA Bogotá Aeropuerto el Dorado y conforme a la información suministrada, el arrendamiento de la nueva sede se proyectó con base en la incorporación de nuevos funcionarios, resultado del concurso de méritos llevado a cabo en 2022 y para dar solución a la sobreocupación de funcionarios actuales con la que contaba la sede ubicada propiamente en el aeropuerto a finales de 2023, esto con el fin de asegurar una distribución adecuada y funcionalidad de los espacios.

Actualmente, la Seccional se encuentra a la espera del nombramiento en periodo de prueba de más personal, situación que va a incrementar el número de servidores en esta sede y la ocupación de los espacios proyectados al momento de la elaboración del contrato. Es importante tener en cuenta que este contrato inició ejecución el 02 de enero de 2024, momento en el cual, con el respaldo técnico de la Coordinación de Infraestructura del Nivel Central, se llevó a cabo el proceso de adecuación de los espacios.

Ahora, en lo referente con la DSI Cali y DSA Bogotá, no se cuenta con suficientes datos para dar una conclusión respecto de la posible subocupación reflejada inicialmente.

Por otra parte, esta oficina observa una sobreocupación en 2 seccionales, pues los datos reflejan puestos de trabajo que faltan en la DSI Barranquilla (58), DSI y DSA Cartagena (7).

---

<sup>4</sup> Dirección Seccional de Impuestos

<sup>5</sup> Dirección Seccional de Aduanas



### Verificación de responsabilidad fiscal de los contratos suscritos por la entidad en el primer semestre de 2024

La Oficina de Control Interno efectuó cruce de información entre el listado de contratistas y/o proveedores que suscribieron contratos con la entidad durante el primer semestre de 2024 contra el Boletín de Responsables Fiscales No. 118 publicado por la Contraloría General de la República con corte a 30 de junio de la misma vigencia, encontrando que ninguno de estos se encuentra en dicho boletín.

### 3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN EN EL PERIODO ENERO - JUNIO DE 2024

En cuanto a la sostenibilidad ambiental en la entidad, la Oficina de Control Interno como resultado del seguimiento realizado, observó lo siguiente:

**Tabla 3.1** Seguimiento Sostenibilidad Ambiental DIAN enero – junio 2024.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)	FUENTE DE INFORMACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
Implementación de sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.	Subdirección Administrativa.	<p>Con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa, se estableció que durante el periodo enero – junio de 2024, no se implementaron nuevos sistemas de reciclaje de agua, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores en las Direcciones Seccionales y/o dependencias del nivel central, por cuanto se encontraban en proceso de estructuración precontractual para proyectos priorizados de obra a nivel nacional, que cuentan con asignación presupuestal en la vigencia.</p> <p>Así mismo, desde la gestión del nivel central, se terminó de intervenir el sistema de aguas lluvias y de aguas negras en la sede de San Andrés y también el sistema de red hidráulica y las baterías de baños con sistemas ahorradores en el edificio sede de Neiva.</p> <p>La coordinación de Servicios Generales realizó visitas en cada una de las sedes que conforman el Nivel Central, de manera presencial y remota, en donde se verificó el adecuado funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados, tales como: tanques y canales de captación de aguas lluvia que son usadas en actividades de lavado de ventanas, fachadas, mantenimiento y riego para jardinería; se verifica el correcto funcionamiento de dispositivos</p>

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	<b>SEGUIMIENTO OCI</b>
		<p>hidromecánicos instalados, como grifería tipo push y válvulas cuya función es regular el caudal de descarga.</p> <p>La entidad, en el Plan Interno de Austeridad, definió una meta de ahorro del 3% del agua en metros cúbicos. La Oficina de Control Interno calculó el acumulado del consumo de enero a mayo 2024, donde se evidenció que se superó la meta con un ahorro del 6,88% en metros cúbicos, con respecto al mismo periodo del año anterior.</p>
<p>Fomento de la cultura de uso racional y ahorro de energía y agua, a través del establecimiento de programas pedagógicos.</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>La Coordinación de Servicios Generales realizó campañas de sensibilización por medio de comunicados internos, mediante los cuales se socializó información a través de “tips” enfocados al fortalecimiento del ahorro de agua y energía en la entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta el racionamiento de agua a nivel nacional que azotó al país durante el primer semestre de 2024, se realizaron campañas enfocadas al ahorro de agua y a la participación en el reporte de fugas o de cualquier otro daño que comprometa las redes de agua potable de las sedes de la Entidad.</p>
<p>Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.</p>	<p>Subdirección Administrativa.</p>	<p>Durante el periodo enero - junio de 2024, no se implementaron nuevos sistemas de ahorro de energía, temporizadores ni otras tecnologías en las edificaciones sedes de las Direcciones Seccionales y del Nivel Central, por encontrarse aun en estructuración de los procesos de obra priorizados para la vigencia a los que se asignen recursos presupuestales.</p> <p>Así mismo, desde la gestión del Nivel Central, se terminó de intervenir el sistema de la red eléctrica e iluminación, aire acondicionado requerido en la sede de San Andrés, y también en cumplimiento de los contratos para el mantenimiento de los aires acondicionados a nivel nacional, se realiza el recambio de algunos equipos por mal estado funcional.</p> <p>Como mecanismo para el ahorro y disminución del consumo energético, en las sedes de Nivel Central, se ha realizado la revisión periódica del estado y funcionamiento de los siguientes sistemas:</p>

**Oficina de Control Interno**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	<b>SEGUIMIENTO OCI</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Temporizadores en puntos estratégicos como pasadizos y bodegas de almacenamiento de archivos.</li><li>➤ Condensadores energéticos, para almacenamiento y regulación de la energía</li><li>➤ Sectorización de interruptores de luz en espacios grandes.</li></ul> <p>La entidad, en el Plan Interno de Austeridad, definió una meta de ahorro del 5% de energía en KWh. La Oficina de Control Interno calculó el acumulado del consumo de enero a mayo 2024, donde se evidenció que hasta el momento no se está cumpliendo la meta de ahorro, debido a que se presenta un incremento parcial del 2,06% en el consumo de KWh, con respecto al mismo periodo del año anterior.</p>
Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Subdirección Administrativa.	<p>La Subdirección Administrativa manifestó que, durante el primer semestre de 2024 se efectuaron socializaciones y capacitaciones a nivel nacional, sobre el Memorando 000111 de 2022 “Lineamientos para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental por parte de las Direcciones Seccionales” y las estrategias de ahorro de papel priorizando el uso de papel reciclable cuando sea pertinente, con base en los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN.</p> <p>Por otro lado, con el fin de maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo tecnológicas, se analiza el rendimiento y vida útil de cada una, para disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE<sup>6</sup>.</p>
Creación de programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.	Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.	<p>La Oficina de Control Interno pudo establecer que durante el primer semestre de 2024, el Nivel Central y cinco direcciones seccionales realizaron acciones encaminadas a fomentar el uso de la bicicleta.</p> <p>Así mismo, durante el periodo en mención, 15 servidores públicos se acogieron al beneficio de medio día por cada 30 veces que lleguen al</p>

<sup>6</sup> Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.



<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 0199 del 20/02/2024)</b>	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	<b>SEGUIMIENTO OCI</b>
		<p>trabajo en bicicleta, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, la Resolución 000067 del 19 de diciembre 2017 y el Memorando 000073 del 1 de marzo de 2018.</p> <p>La Subdirección de Desarrollo del Talento Humano diseñó una pieza comunicativa sobre la existencia del mencionado incentivo, enviada por la Oficina de Comunicaciones a la comunidad DIAN, y en el micrositio de bienestar se encuentra publicado este beneficio.</p> <p>La Coordinación de Bienestar y Riesgos trabajó con la Subdirección de Gestión del Empleo Público para que los funcionarios se puedan registrar como biciusuarios (la bicicleta y el número de días) en el aplicativo <i>Kactus</i>.</p>
Plan Interno de Austeridad.	Subdirección Administrativa.	<p>La entidad elaboró el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024, el cual fue publicado el 10 de abril de 2024 en la página web de la DIAN, este tiene por objetivo mejorar la eficiencia y promover la austeridad en el uso de los recursos mediante acciones que fomenten su utilización racional.</p> <p>El Plan Interno de Austeridad se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, que cuenta con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.</p>
Contenido Mínimo del Plan Interno de Austeridad.	Plan Interno de Austeridad 2024.	<p>En el Plan Interno de Austeridad de la DIAN, se estableció una meta para el año 2024, con un indicador de cumplimiento de esta. Así mismo, se definieron metas de reducción del gasto en rubros objeto de austeridad y acciones para fomentar la utilización racional de los recursos, estableciéndose un cronograma de actividades con los responsables de su ejecución y los tiempos para su realización, el cual incluye los seguimientos al cumplimiento de las medidas y metas establecidas.</p>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control.

#### Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



## RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, con el fin de identificar y controlar oportunamente bajas ejecuciones presupuestales, evitar al máximo la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.
- Velar por la realización y cumplimiento efectivo del cronograma establecido para el proceso contractual, garantizando que se realice oportunamente cada una de sus etapas. Así mismo, evitar suscribir contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Continuar con el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, en materia presupuestal, contractual y de austeridad del gasto, así como a los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados a racionalizar los recursos.
- Verificar desde cada una de las dependencias responsables, el efectivo cumplimiento de las actividades dispuestas en el Plan Interno de Austeridad 2024. Así como promover la cultura ambiental, el uso eficiente de los recursos, el teletrabajo y la utilización de medios de transporte sostenibles.
- Incluir en el informe de seguimiento del Plan Interno de Austeridad (PIA) de la entidad, el resultado de la medición de los cuatro rubros a los cuales se les definió meta de reducción (energía, agua, resmas de papel y telefonía), con el objeto de evaluar si es necesaria la implementación de acciones que aseguren el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia.
- Monitorear el uso eficiente de los recursos destinados a suministrar puestos de trabajo a través de contratos de arrendamiento, garantizando la transparencia de la información relacionada con este tema.

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: David Sánchez Mosquera   
Fernando Cárdenas Chalarca   
Lucero Martínez Vianchá   
Diana Giced López Prada   
Erika Marcela Huari Mateus

**Oficina de Control Interno**  
Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107  
Código postal 111711  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN